

## COMUNICADO SOBRE EL SANEAMIENTO DE LÍMITES SAN MARTÍN - LORETO

El Gobierno Regional San Martín informa que en el marco del saneamiento de límites departamentales, se ha venido trabajando la propuesta de límites en la zona norte con el departamento colindante Loreto, dicha propuesta se ha trabajado en forma concertada con los gobiernos locales involucrados provincias de San Martín y Lamas, distritos de Papaplaya, El Porvenir, Barranquita y Caynarachi, también han participado la sociedad civil como demandante de la solución de controversias territoriales, generándose con estos actores una participación activa y permanente información de los avances en su solución, tal como lo podemos notar en las reunión de Lamas del 11 de junio de 2008.

Como antecedente tenemos que los Ex - CTAR San Martín y Loreto, el 13 de junio del 2001 inician reunión de trabajo con la finalidad de realizar la definición de límites en las zonas de controversia, concluyendo en la firma de acta de acuerdo de límites al encontrar coincidencias en las propuestas que manejaban ambos departamentos, a partir de entonces y con la supervisión de la Presidencia del Consejo de Ministros / Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, Instituto Geográfico Nacional se han promovido el desarrollo de mesas de diálogo y trabajos de campo, los que han finalizado con la reciente firma del acta de trabajo de acuerdo de límites denominada *Proceso de Saneamiento de Límites entre la Provincia Alto Amazonas en el Departamento de Loreto y las Provincias de Lamas y San Martín en el departamento de San Martín*, firmado en la ciudad de Yurimaguas el día 03/10/2008 y que delimita 75 kilómetros lineales de los 150 kilómetros pendientes desde el Acta firmado en junio 2001.

Conforme al acta, en líneas generales, ambas propuestas de límites demarcatorios son coincidentes en los siguientes tramos. De este a oeste.

Desde la intersección de la Quebrada Yurac con el río Yanayacu (a), el límite continúa en dirección noroeste, por el thalweg del río Yanayacu, hasta la desembocadura de la quebrada Yanaille (b), luego el límite prosigue aguas arriba en dirección sur por el curso de la quebrada Yanaille, hasta un punto a partir del cual continúa con dirección oeste por la divisoria de aguas del río Huallaga y la quebrada Yanaille (c), hasta ubicar un punto ubicado en el cauce del río Huallaga (d), seguidamente se continúa por el cauce de Quebrada Vaca Caño (e), y luego por la divisoria de aguas del Cerro Lorocachi hasta intersectar al río Yurac (f) y continuar por su talweg hasta un punto desde donde se proyecta en líneas recta sucesivas primero hacia el suroeste (g) y cambiar de dirección luego hacia el noroeste – oeste hasta la intersección del eje carretero Tarapoto – Yurimaguas y la quebrada Achual Tipishca (h).

Para la delimitación se ha empleado los documentos cartográficos siguientes: Cartas Nacionales escala 1/100,000 publicado por el IGN; Mosaico Imagen de satélite Landsat ETM+ sector 008/064 (año 2002) y datos levantados en campo con GPS, descritas en pares de letras alfabéticas y números; toda la fuente cartográfica tiene proyección UTM, zona 18, datum WGS84.

A partir de la fecha y durante el lapso de 10 días se exhorta a la sociedad civil y al público en general, a hacerr sus observaciones al presente acuerdo de límites, y de ser así, dirigirlas a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional San Martín, adjuntando el sustento suficiente que amerite su revisión. De no presentarse observaciones dicha acta formará parte del proceso de saneamiento departamental cuya delimitación será asumida como definitiva por las partes implicadas, debiendo el Presidente Regional remitir el acta visada a la Presidencia del Consejo de Ministros.

## ACTA DE TRABAJO DE ACUERDO DE LÍMITES

### PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES ENTRE LA PROVINCIA ALTO AMAZONAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO Y LAS PROVINCIAS DE LAMAS Y SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Fecha : 03 de octubre de 2008

Lugar : Gerencia Sub Regional Alto Amazonas – Yurimaguas, del Gobierno Regional de Loreto.

#### I. MARCO LEGAL

- a) Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", de fecha 25.07.2002.
- b) Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795", de fecha 20.06.2003.
- c) R.M. N° 374-2003-PCM "Aprueban Plan Nacional de Demarcación Territorial", de fecha 25.11.2003. La cual selecciona a la provincia de Alto Amazonas a iniciar su Estudio de Diagnóstico y Zonificación.
- d) Proyecto de Ley N° 714/2006-PE "Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Alto Amazonas".
- e) Acta de Mesa de Trabajo, PCM/DNTDT, GOREL, GORESAM de fecha 11.06.08
- f) Acta de Trabajo, PCM/DNTDT, GOREL, GORESAM, de fecha 22.08.08

#### II. OBJETIVOS

- 2.1 Cumplir con el Acta de Trabajo suscrita de fecha 22.08.08
- 2.2 Desarrollar el trabajo de campo en el límite sur de la provincia Alto Amazonas, entre los departamentos de Loreto y San Martín, afín de definir la propuesta de límites.

#### III. PARTICIPANTES

- o **Por el Gobierno Regional de Loreto**  
**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**  
Ing. Miguel Gutiérrez Ramos – S.G. de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial  
Ing. Juan Carlos Vilca Tello – Equipo Técnico de Demarcación Territorial  
Eco. William Babilonia Ríos – Equipo Técnico de Demarcación Territorial  
Ing. Juan Vargas Gavancho – Equipo Técnico de Demarcación Territorial

- **Por el Gobierno Regional de San Martín**  
**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**  
Geog. Wilmer Pérez Vilca – S.G. de Administración Territorial  
**Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo**  
Ing. Vladimir Rodríguez Bendayán – Coordinador ZEE-OT
- **Por la Presidencia del Consejo de Ministros**  
**Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial**  
Ing. Luis Alberto Vilchez Cáceda – Especialista en Demarcación Territorial

#### IV. ACUERDOS

Conforme al Acta del 22 de agosto del 2008, referente a los acuerdos de límites se desarrollaron las jornadas de trabajo en los ambientes del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo ciudad de Tarapoto, Departamento de San Martín y en la Gerencia Sub Regional Alto Amazonas en Yurimaguas, Departamento de Loreto, durante los días 29, 30 de setiembre, 1, 2 y 3 de octubre del 2008, correspondientes a los sectores coincidentes con diferencias cartográficas, identificados como sectores II.2 y II.3 según Acta de Mesa de Trabajo de fecha 11 de junio del 2008.

#### MEMORIA DE LIMITES SAN MARTIN – LORETO

Mediante la hoja N° 13-L "Papaplaya" de la carta nacional del IGN, escala 1/100.000, impreso por el IGN 2004. Se ha identificado que las propuestas de límites tanto del Gobierno Regional San Martín y del Gobierno Regional Loreto, son coincidentes en los siguientes sectores:

El límite continúa en sentido este – oeste, desde el último sector descrito en el Acta de Trabajo de fecha 22.08.2008, acuerdo N°3, que a la letra dice:

3. Ambas propuestas de límites demarcatorios son coincidentes en los siguientes tramos (usando como referencia la provincia Alto Amazonas):

Carta Nacional IGN 1758 (13-L) Papaplaya:

"Por el Sur: desde la intersección de la Quebrada Yurac con el río Yanayacu, el límite continúa en dirección noroeste, por el thalweg del río Yanayacu hasta un punto de coordenadas UTM E 409836 m y N 9325573 m, en la desembocadura de la quebrada Parinari".


El límite continúa desde el último lugar nombrado en dirección este-oeste por el thalweg de la quebrada Yanayacu hasta la desembocadura de la quebrada Yanaille (afuente del río Yanayacu en su margen izquierda) en el punto de coordenadas UTM E 405765 m y N 9325469 m. el límite continúa aguas arriba en dirección sur por el álveo de la quebrada Yanaille en los siguientes puntos de coordenadas UTM: E 405800 m y N 9324500 m; E 406600 m y N 9323000 m; E 407298 m y N 9321196 m,

el límite continua en dirección oeste por la divisoria de aguas del río Huallagá y la quebrada Yanaille, pasando por los puntos de coordenadas UTM E 405000 m y N 9321000 m, E 402000 m y N 9322000 m, E 399118 m y N 9321510 m. hasta el punto de coordenadas UTM E 398800 m y N 9321300 m. siendo éste último un punto en el álveo del río Huallagá"

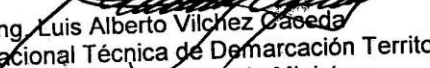
Desde el último punto nombrado el límite continúa en sentido este - oeste siguiendo por las coordenadas UTM E 396826 m y N 9322171 m, E 395159 m y N 9323908 m, E 393715 m y N 9325908 (quebrada Vaca Caño), E 389000 m y N 9326166 m localizándose ésta coordenada en el cerro Lorocachi, siguiendo el límite por su divisoria de aguas hasta el punto de coordenada E 387859 m y N 9327469 m, este último punto corresponde a la intersección del río Yurac con el cerro Lorocachi, a partir de éste punto se sigue por el thalweg del mismo río Yurac hasta el punto de coordenadas E 379484 m y N 9324694 m, desde éste punto se sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas E 373200 m y N 9320446 m y continuando desde éste punto en línea recta hasta el punto de coordenadas E 367000 m y N 9322000 , el límite prosigue en dirección Oeste pasando por los puntos de coordenadas UTM E 363000 m y N 9622600 m, E 362000 m y N 9322700 m, E 361000 m y N 9323300, E 360000 m y N 9323400, hasta un punto de coordenada UTM E 358592 m y N 9324230 m (punto de intersección de la carretera Yurimaguas - Tarapoto con la quebrada Achnal Tipishca), límite entre los centros poblados Pampa Hermosa (departamento de Loreto) y Alianza (departamento de San Martín), cabe indicar que la quebrada Achnal Tipishca no tiene representación grafica ni hidronimia en la carta nacional (13-L Papaplaya).

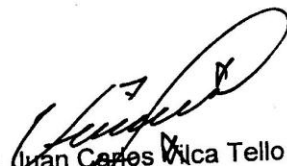
La presente Acta es el resultado del trabajo en conjunto con las autoridades locales, Alcalde de la Municipalidad de centro poblado Pampa Hermosa, provincia de Alto Amazonas departamento de Loreto y Alcalde de la Municipalidad de centro poblado Alianza, distrito de Caynarachi, provincia de Lamas departamento de San Martín. Esta Acta será remitida a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros con las visaciones respectivas de cada Presidente Regional, adjuntándose la cartografía concordada.

Leído el texto anterior las partes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 4.00 pm. del día 03 del año dos mil ocho, en señal de lo cual firman la presente acta.

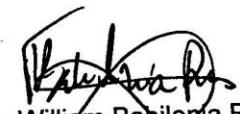
  
Ing. Miguel Gutierrez Ramos  
S.G. de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial  
Gobierno Regional de Loreto

  
Geog. Wilmer Pérez Vilca  
S.G. de Administración Territorial  
Gobierno Regional de San Martín

  
Ing. Luis Alberto Vilchez Casceda  
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial  
Presidencia del Consejo de Ministros




Ing. Juan Carlos Vica Tello  
Equipo Técnico de Demarcación Territorial  
Gobierno Regional de Loreto



Eco. William Babilonia Ríos  
Equipo Técnico de Demarcación Territorial  
Gobierno Regional de Loreto



Ing. Juan Vargas Gavancho  
Equipo Técnico de Demarcación Territorial  
Gobierno Regional de Loreto



Ing. Vladimir Rodríguez Bendayán  
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo  
Gobierno Regional de San Martín

Sector en tratamiento según Acta del 11 junio 2008

Sector en tratamiento según Acta del 11 junio 2008

Coordenadas UTM  
430,7 Km E  
8328,5 Km N

